

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en siete dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos y cinco se juntaron el Concejo los señores Justicia y Regim. de ella en la sala que acostumbraban para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica á saber: el señor D. Josef Marin y Ruiz Dávalos, Maestrante de la R. de Valencia, Alferes mayor de esta dha. ciudad, que como tal regenta en ella la Real Jurisdiccion ordinaria por fallecimiento del señor Corregidor, y los señores D. Pedro Langual de sueto, D. Bartolome Mateos, D. Andres Tenzer, D. Pedro Josef de Quiros, D. Valentin Berlinguero, D. Antonio Manzan, D. Lucas Morales, Regidores y D. Roque Lopez Teruel, Jurado

Juramento

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y divina cruz segundro. haber citado á los señores Capitulares y Procurador y Genl. y Penonero p.^a este sab.^o en virtud de cedulas mandadas despachar por el señor Regente con precisa asistencia, á fin de ver un oficio al Comisionado para la cobranza de Utensilios pidiendo quatro mil r.^s en cuenta de las dietas devengadas por la Audiencia de dha. Comision y dijeron: que el señor D. Gines de Moya se halla en y ausentes los señores D. Josef Gomez Mamanera, D. Estevan de Artola, D. Josef Maria Muso, D. Juan Mariano Poyatos, D. Josef Diego Albuquerque D. Man.

ES

